

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de 2012 de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

Concepto	Ejercicio
Tasa Entrada Vehículos	2012
Tasa Tarjeta Residentes Domiciliados	2012
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	2012
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica	2012

Durante el plazo indicado de exposición al público, y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención del Ciudadano (plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente les afecten, en horas de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas y de dieciséis a diecinueve, y los sábados, de diez a trece).

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 12 de enero de 2012.-El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/440/12)